ORD. 039/2011 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 21, AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA, SRES. GUEVARA-ARCE.-

Publicado el 13 abril, 2011

...VISTO.

Mensaje Nº 004/2011 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Juan José Guevara y Clara Dominga Arce solicitan escriturar la Vivienda Nº 21 del Barrio 21 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II Sección A Chacra 53 Manzana 53e Parcela 21 – Plano de División 67-6-90, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas:
- QUE a fojas 16 a 17 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 21 del Barrio 21 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por tratarse de una familia de escasos recursos;
- QUE a fojas 28 obras la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 008/11, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:



ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. II – SECCION A – CHACRA 53 - MANZANA 53e – PARCELA 21 – Plano de División 67-6-90, a los Sres. GUEVARA, Juan José D.N.I.: N° 08.279.348 y ARCE, Clara Dominga, D.N.I.: 11.025.855, la Vivienda N° 21 del Barrio 21 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto.-

<u>ARTICULO 2°.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Abril del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Marzo de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDA

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Abril de 2011.-



